

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de José Pijoán, Calle de Méndez Núñez, núm. 5, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 22 de Julio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2188

MANCOMUNIDAD DE CATALUNA

El Consejo de Pedagogía de la Mancomunidad de Cataluña abre concurso para proveer diez plazas de alumnas de la Escuela de Bibliotecarias destinada a proporcionar personal facultativo a las Bibliotecas Populares en funcionamiento o que se implanten en las localidades de Cataluña.

La carrera se ajustará a las siguientes Bases:

1.ª La enseñanza de la Escuela de Bibliotecarias durará dos años, terminados los cuales la alumna deberá realizar un año de prácticas antes de poder ser admitida a examen de reválida. La aprobación de este examen da derecho a ingresar en el Cuerpo especial de Bibliotecarias, con la categoría de Directora o de Ayudante de Biblioteca, según su resultado. La provisión de plazas vacantes se efectuará mediante examen concursivo.

El sueldo mínimo de entrada será de 1.800 pesetas para las Directoras y de 1.500 para las Ayudantes, con derecho a los aumentos que, por razón de años de servicio, o por otras causas, determine la Mancomunidad.

2.ª Las aspirantes al examen de ingreso a la Escuela deberán contar, mas de 17 años de edad, presentar un título académico equivalente por lo menos, según criterio de este Consejo, al de Bachiller o de Maestra Superior, y sufrir un examen concursivo que constará de tres ejercicios: uno oral, contestando un interrogatorio sobre temas de cultura general; otro escrito, desarrollando la candidata un tema escogido entre los diversos presenta-

dos por el Tribunal, y un ejercicio de lenguas. Además del conocimiento de las lenguas catalana, castellana y francesa, será exigido el conocimiento de nociones de otra lengua moderna. Si el conocimiento de alguno de estos idiomas, no fuese estimado suficiente por el Tribunal, podrá éste aprobar condicionalmente el examen de ingreso, si la alumna aspirante lo mereciese en los demás ejercicios.

3.ª La carrera de Bibliotecaria comprende las enseñanzas siguientes:

Primer curso.—Teoría e Historia de la Cultura.—Conocimientos generales de las Ciencias puras y aplicadas y de su clasificación.—Historia de Cataluña.—Lengua latina.—Bibliología.—Ética.—Derecho usual e instituciones fundamentales del Derecho catalán.

Segundo curso.—Teoría y Historia de la Cultura.—Literatura catalana.—Literatura general.—Biblioteconomía.—Bibliografía.—Lengua latina y nociones de lengua griega.

Tercer curso.—Prácticas indemnizadas a las órdenes de la Dirección técnica de Bibliotecas.

El examen de reválida será exigido a las candidatas el conocimiento de una lengua moderna, distinta de las aprobadas al ingresar.

4.ª La matrícula para el ingreso será de 50 pesetas, de 45 para el primer curso y de 40 para el segundo. Para el certificado del examen de reválida se abonarán 150 pesetas.

5.ª Podrán también ingresar las aspirantes que no posean título académico, sometiéndose, antes de sufrir el examen concursivo, a un examen especial y eliminatorio a base de un programa detallado que se facilitará en la Escuela.

6.ª El término de presentación de las solicitudes será desde el día 1.º de Septiembre hasta el 16 del mismo mes del corriente año de 1920. Las solicitudes deberán presentarse en el Departamento de Enseñanza Técnica y Profesional de este Consejo, (Urgel, 187).

7.ª Los exámenes de ingreso tendrán lugar en la segunda quincena de Septiembre y el curso se abrirá el primer día hábil de Octubre.

Barcelona, 12 de Julio de 1920.—El Consejero-Ponente de Instrucción Pública, Román Sol.—El Secretario del Consejo, Luís Sans Buigas.

Núm. 2189

Consejo Permanente

Se hace público que las cuentas generales de la Mancomunidad de Cataluña, correspondientes al presupuesto de 1919 a 1920, quedan expuestas en las Oficinas de Intervención, hasta que la Asamblea se reúna para su aprobación.

Barcelona, 17 de Julio de 1920.—El Secretario del Consejo, Luís Sans Buigas.

Núm. 2190

AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1920.

Día 1.º.—Sesión extraordinaria.—Se aprueba la lista de Compromisarios para la elección de Senadores.

Día 4.—Id. leen y aprueban las actas celebradas el día 29 de Diciembre último y 1.º del presente mes.

Id. registran los Boletines oficiales.

Id. Aprueba la distribución de fondos para el corriente mes.

S. E. se entera con satisfacción de una comunicación del Alcalde de Amposta agradeciendo la cordial acogida dispensada a la «Lira Ampostina» durante su estancia en esta ciudad.

Se aprueban varias cuentas de las Comisiones de Fomento y Gobernación.

Id. acuerda desestimar una instancia de D. Calixto Boldú solicitando se dejen sin efecto los acuerdos municipales adoptados con motivo de unas obras que viene obligado a realizar en las casas de su propiedad.

Id. id. que D. Juan Llorc efectúe las obras en la casa n.º 1 de la calle de San Fructuoso dentro el plazo que se le fijó al concedérsele el permiso.

Se concede permiso a D. Nicolás Juncosa para efectuar las obras que solicita en la casa n.º 67 de la calle de Jaime I.

Id. acuerda adherirse a las conclusiones remitidas por el Alcalde de Toledo acordadas en la Asamblea de Ayuntamientos de aquella provincia para promover una asociación nacional de todos los municipios para defender la integridad de sus atribuciones y contener las ingerencias del Poder Central.

Id. aprueba un dictamen de la Alcaldía y Regidor Síndico dando cuenta de la otorgación de las escrituras

de compra de terrenos para la construcción de Cuarteles.

Id. acuerda posesionarse materialmente de dichos terrenos y comunicar la adquisición de los mismos al Excmo. Sr. Capitán General de Cataluña y al M. I. Sr. Gobernador Militar de esta plaza.

Id. aprueba un dictamen de la Alcaldía proponiendo se consigne en acta el agradecimiento de la Corporación por trabajos extraordinarios efectuados en las oficinas municipales con motivo de la contratación de un empréstito y compra de terrenos para Cuarteles.

Id. nombra a D. Celestino Salvadó representante del Ayuntamiento en la Junta Carcelaria.

Id. aprueba la distribución de multas impuestas durante el tercer trimestre del año último.

Día 12.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se pasa al registro de los Boletines oficiales.

Id. acuerda quedar enterado de una atenta comunicación del Sr. Coronel del Regimiento de Infantería de Tarragona de guarnición en Gijón.

Id. aprueban varias cuentas de las Comisiones de Fomento y Gobernación.

Id. acuerda se proceda a la valoración de las casas números 9 y 11 de la calle de Santa Ana que su propietario D. Francisco Ri6n desea derribar para reedificarlas.

Id. concede permisos a los señores D. Magín Albaiges, D. Pedro Llorc y D. Ramón Rovira para instalar motores eléctricos.

Id. aprueba la liquidación de una partida de piedra machacada.

Id. id. conceder una cantidad Pro Reyes Magos.

Id. id. id. otra id. para la fiesta de la caridad titulada «Reyes del Pobre».

Id. desestima una instancia de varios Alcaldes de barrio interesando se les dote de una insignia propia del cargo que ostentan.

Id. acuerda que la cantidad concedida para la suscripción por el Ayuntamiento de Toledo se abone del Capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

Id. nombra Inspector de Higiene y Sanidad Pecuarias a D. Pompeyo Vall.

Id. acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Excmo. Sr. D. Rafael Puig y Valls, ilustre hijo de esta capital.

Id. id. id. por id. de D. Tomás Bañches, Guarda paseos, y abonar a su viuda una paga de tocas.

S. E. se entra del estado en que se halla el expediente de suspensión de derribo de unos trozos de muro romano.

Día 19.—Se leen y aprueban las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas los días 10 y 12 del corriente mes.

Id. registran los *Boletines oficiales*. Se aprueban varias cuentas de las Comisiones de Fomento y Gobernación.

Id. id. el proyecto de rectificación de una de las líneas de la calle de Trafalgar.

Id. acuerda prorrogar por un año el servicio de conducción de carnes.

Id. id. adherirse y apoyar la instancia dirigida al Jefe del Gobierno por el Alcalde de Gerona protestando del aumento de servicios auxiliares encomendados a los Ayuntamientos por la Administración Central.

Id. aprueba el presupuesto extraordinario del interior para el actual ejercicio.

Id. id. la nueva póliza de seguros sobre accidentes del trabajo de los obreros de las brigadas municipales con la Compañía General de Seguros «Hispania».

Id. id. las relaciones de las cantidades recaudadas por los puestos de venta en los Mercados y vía pública.

Id. acuerda dar las más expresivas gracias al Sr. Bonet por su donativo en favor de los bomberos que acudieron a sofocar el incendio del almacén de duelas de los Sres. Vda. e hijos de D. José Bonet.

S. E. se entra de los análisis de las aguas que abastecen esta ciudad, practicados en el Laboratorio municipal.

Id. id. id. de una comunicación del Excmo. Sr. D. Mariano Puig y Valls agradeciendo al Consistorio los acuerdos tomados con motivo del fallecimiento de su hermano D. Rafael.

Id. acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del exalcalde de esta ciudad D. Manuel T. Cuchi Vidiella.

Id. id. aumentar el donativo que se concedió a la Comisión organizadora de la fiesta llamada «Reyes del Po bre».

Id. id. pase a la Comisión de Hacienda para que dictamine y proponga lo que estime pertinente con respecto a la moción desarrollada por el señor Loperena referente a los servicios tras pasados a la Mancomunidad por las Diputaciones provinciales de Cataluña.

Día 26.—Se leen y aprueban las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 19 y 25 del corriente mes.

Id. registran los *Boletines oficiales*.

Id. aprueba la distribución de fondos para el próximo mes de febrero.

Id. id. varias cuentas de las Comisiones de Fomento y Gobernación.

Id. acuerda queda sobre la mesa un dictamen de Fomento referente a terreno sobrante de vía pública en el camino de Capuchinos.

Id. id. aplazar la resolución de don Francisco Brell que propone una permuta de terreno con otra del Ayuntamiento.

Id. id. quede sobre la mesa un dictamen proponiendo se conceda permiso a D. José M.ª de Sojo para abrir una puerta en una finca de su propiedad.

Id. id. conceder a la Cooperativa Obrera de esta ciudad una partida de piedra procedente de las aceras de la calle de la Unión.

Id. id. el inmediato derribo de la casa n.º 7 de la calle de Santa Tecla.

Id. id. pase a la Comisión de Ha-

cienda una instancia de los Maestros de las Escuelas públicas interesando se les aumente la consignación para casa habitación.

Id. id. se vote un crédito para subvencionar a la Institución llamada la «Gota de Leche».

Id. id. solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la exención del pago de derechos reales de los terrenos adquiridos para la construcción de Cuarteles.

Id. id. conste en acta la satisfacción del Ayuntamiento por la visita y espontáneos ofrecimientos dispensados a la Corporación por el Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo D. Francisco Vidal Barraquer.

Tarragona, 29 de Febrero de 1920.—El Secretario, R. Nogués.

8 de Marzo de 1920.—Aprobado en sesión de hoy.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel de Orovió.—P. A. de S. E.—El Secretario, R. Nogués.

Núm. 2191
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE GINESTAR

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1921-22, quedan expuestos al público en la Secretaría del este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Ginestar, 16 de Julio de 1920.—El Alcalde, Dionisio Pamies.

Núm. 2192
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LA MORERA DE MONTSANT

Formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 13 de Mayo último el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el presente año económico, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

La Morera de Montsant, 19 de Julio de 1920.—El Alcalde, José Franquet.

Núm. 2193
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ALDOVER

Confeccionado el repartimiento general que ordena el R. D. de 11 de Septiembre de 1918 para el actual año económico de 1920-21, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamación.

Ruego a los Sres. Alcaldes de Tortosa, Roquetas, Cherta y Alfara que existen terratenientes de este término municipal lo hagan público en sus respectivas localidades.

Aldover, 21 de Julio de 1920.—El Alcalde, José Pon.

Núm. 2194
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE TORTOSA

En virtud de lo acordado por la Junta Municipal de Vocales Asociados, se señala el día 23 de Agosto próximo, a las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, del arriendo del arbitrio municipal obligatorio de pesas y medidas, por el término de dos años, a comenzar el día primero de Septiembre del corriente que terminará el treinta y uno de Agosto de mil novecientos veinte y dos, y por el tipo de veinte y seis mil pesetas anuales, o sea, en junto, cincuenta y dos mil pesetas.

La subasta se celebrará según los términos prevenidos en la Instrucción aprobada por Real Decreto de 24 de Enero de 1905, en las Casas Consistoriales, ante el Iltr. Sr. Alcalde-

Presidente o del Sr. Concejal en quien delegue, y con asistencia, además, del que designe el Ayuntamiento, y del Notario que autorizará el acto.

Las proposiciones redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en el papel sellado de la clase octava, o en papel común reintegrado con un timbre de la misma clase, y con el sello municipal de a diez céntimos, deberán ser presentadas en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, todos los días laborables, de once a trece, hasta el día 21, inclusive, de Agosto venidero, bajo sobre cerrado, en el que deberá hallarse escrita y firmada por el licitador la siguiente indicación: «Proposición para optar a la subasta de arriendo del arbitrio municipal obligatorio de pesas y medidas». El licitador deberá exhibir su cédula personal corriente y acompañar, por separado, el resguardo que acredite la constitución, en la Depositaria Municipal, del depósito provisional de mil trescientas pesetas.

El remate se adjudicará, provisionalmente, al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de once a trece, hasta el de la subasta.

El licitador no podrá hallarse comprendido en ninguno de los casos del artículo 11 de la citada Instrucción.

La fianza definitiva que deberá prestar el rematante, será del 10 por 100 del importe de una anualidad del remate.

El Letrado designado para el bastanteo de poderes, a que se refiere el artículo 15 de la Instrucción, será don Juan Pardo y Werhle, Abogado de los Iltr. Colegios de Barcelona y Tarragona.

Se hace constar que este anuncio se ajusta a lo dispuesto en la R. O. de 18 de Enero de 1919.

Modelo de proposición

Don..... vecino de, habitante en la calle de n.º..... piso....., enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Tortosa para la adjudicación en pública subasta del arriendo del arbitrio municipal obligatorio de pesas y medidas, bien penetrado de la Tarifa y del pliego de condiciones, se comprometo a tomarlo a su cargo, por la cantidad de pesetas céntimos, o sean pesetas céntimos anuales. (Aquí la proposición que se haga, escribiendo en letras, precisamente, la cantidad por la que se comprometo a tomar el arriendo; advirtiendo que será desechada toda proposición en la que no se determine así la cantidad).

Tortosa, 22 de Julio de 1920.—El Alcalde-Presidente, J. B. Piñana.—El Secretario, Juan Pardo.

Núm. 2195
ESCUELA NORMAL
DE MAESTROS DE TARRAGONA

Durante el próximo mes de Agosto estará abierta en la Secretaría de este Escuela, todos los días laborables, de 10 a 12, la matrícula para los alumnos que deseen dar validez académica en los exámenes extraordinarios del presente curso, a sus estudios hechos por enseñanza no oficial.

Los derechos que dichos alumnos deberán satisfacer son: 25 pesetas en concepto de matrícula y 5 por derechos de examen, todo en papel de pagos al Estado por cada grupo de asignaturas o parte de él.

Los alumnos que hayan de verificar el examen de ingreso deberán solicitarlo en instancia escrita de su pu-

ño y letra dirigida al M. I. Sr. Director de esta Escuela, acompañando los siguientes documentos: 1.º Cédula personal del corriente año; 2.º Certificación de nacimiento expedida por el Registro civil y legalizada por tres notarios; 3.º Certificación médica que acredite que el aspirante está revacuado y no padece enfermedad contagiosa ni defecto físico.

Para ingresar es necesario haber cumplido la edad de 14 años.

Por derechos de examen de ingreso se abonarán 2'50 pesetas en papel de pagos al Estado.

Los alumnos que procedan de otros Centros docentes tendrán que acreditar sus estudios mediante certificación oficial académica, y acompañar a la instancia certificación de nacimiento en las mismas condiciones que los que solicitan el ingreso.

Tarragona, 22 de Julio de 1920.—El Secretario, José Nogués.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2196
EDICTO

Don Agustín Altés y Pallás, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por D.ª María Rom Montserrat, mayor de edad y de esta vecindad, se ha instado la instrucción del oportuno expediente original para la reclusión definitiva de su esposo Bruno Icart y March, en el Manicomio de Reus y en providencia del día de ayer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Real Decreto de 19 de Mayo de 1885, se acordó oír a los parientes del mismo, emplazándoles para que dentro de un mes comparezcan ante este juzgado a exponer lo que tengan por conveniente acerca de aquella pretensión.

Dado en Tarragona a quince de Julio de mil novecientos veinte.—Agustín Altés.—Por disposición de S. S.—P. H., E. Gay Coyó.

Núm. 2197
CEDULA DE REQUERIMIENTO

El Sr. D. Agustín Altés y Pallás, Juez de primera instancia de este partido, por providencia del día de ayer dictada en méritos del juicio ejecutivo promovido a instancia de D. Cayetano de Martí y de Lleopart, Procurador de D. José Tomás y Molina, empleado, casado, mayor de edad y vecino de esta ciudad, contra la herencia yacente e ignorados herederos de D. Federico Guillermo Muller y Cardevar, ha resuelto se requiera a los ejecutados, como de su orden lo verifico, para que dentro de seis días presenten en la Secretaría del infrascrito, los títulos de propiedad de las cuatro quintas partes indivisas de todo aquel almacén en el que hay cinco lagares situado en la plaza de los Infantes de esta ciudad, señalado de número dos, que ha sido embargado para asegurar el pago de cuarenta y cinco mil pesetas, importe del capital reclamado, intereses y costas, con el apercibimiento, caso de incomparecencia, de paralles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Tarragona, 22 de Julio de 1920.—El Secretario judicial, Enrique Andreu.

OFICINA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

BAJADA MISERICORDIA, 7. 1.º
TARRAGONA
Trabajos de actualidad.—Registro Fiscal.—Reparto 11 Septiembre 1918
CONDICIONES ECONOMICAS
IMP. DE J. PIJOAN.—TARRAGONA